



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/57/2024.

PARTE ACTORA: TANIA MÁRQUEZ TLACUILO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTRA.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente que al rubro se indica, el día **VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro".

**SE DA CUENTA** a la Magistrada Presidenta con el escrito inicial de demanda y sus anexos<sup>1</sup>, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>2</sup>, a las **diecinueve horas con veinticuatro minutos y diecinueve segundos** del día **veintiocho de marzo**, el cual contiene el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por la ciudadana **Tania Márquez Tlacuilo**, impugnando, **"La omisión de dictar acuerdo admisorio en el Procedimiento Especial Sancionador con folio 001683, en el escrito presentado el día 1 de marzo de 2024."** (sic)

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos<sup>4</sup> y 24, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>5</sup>, se **ACJERDA**:

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta se **ordena** integrar y registrar en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JDC/57/2024**, en términos del artículo 96, fracción V, del Reglamento Interior.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento público el presente juicio a través de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de **cuarenta y ocho horas**, para que, a partir de su fijación los **terceros interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 345 del Código Electoral.

**TERCERO.** Tórnese el expediente referido a la **Mtra. Marina Pérez Pineda**, Magistrada en funciones de la Ponencia Uno, atendiendo al principio

<sup>1</sup> En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

<sup>2</sup> Constantes en su totalidad de ocho fojas útiles.

<sup>3</sup> En adelante, Tribunal Electoral / órgano jurisdiccional.

<sup>4</sup> En adelante, Código Electoral.

<sup>5</sup> En adelante, Reglamento Interior.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/57/2024.

PARTE ACTORA: TANIA MÁRQUEZ TLACUILO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SECRETARÍA  
EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTRA.

*de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 100, fracción II, del Reglamento Interior.*

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior, así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria General que, autoriza y **Da Fe.** -----

LO QUE NOTIFICO A USTED, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS 111, 112, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **CONSTE.** -----

Irving Osvaldo Mondragón López  
Notificador adscrito a la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS